

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MONITOREO INTEGRAL MÓVIL, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.		
Radicado requerimiento	20221007974	No. Proceso de contratación	SPO 2022-5
Modalidad de selección	Solicitud pública de ofertas.	Fecha del informe de evaluación	22/12/2022
Cliente	Secretaria de Seguridad y convivencia Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación.	Fecha del comité de contratación	22/12/2022
Número Contrato interadministrativo	4600091467 de 2021	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2022	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2022001143	Fecha CDP	05/12/2022
No. Rubro presupuestal	23202020080228-1/cpc 85230	Valor CDP	3.685.372.842

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 21 del reglamento de contratación y el cronograma del Pliego de Condiciones, con el fin de que los oferentes presentaran las observaciones y subsanaciones correspondientes, al informe de evaluación preliminar del proceso **SPO 2022-5**, a disposición de los oferentes durante dos (2) días hábiles entre el 20 y 21 de diciembre de 2022, estando dentro del término de traslado, se recibió a través de correo electrónico la siguiente subsanación:

INTER-TELCO S.A.S:



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 2 de 8

Daladier Evelio Tangarife Berrio

De: Claudia Botero <direccionadministrativa@inter-telco.com>
Enviado el: martes, 20 de diciembre de 2022 11:47 a. m.
Para: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo; Daladier Evelio Tangarife Berrio; Propuestas ESU
Asunto: Observaciones al proceso 2022-5
Datos adjuntos: Responsable SGSST.pdf; Certificado ACTUALIZACION 20 HORAS SURA-Lisset García.pdf; Licencia Salud Ocupacional LISSET CAROLNA GARCIA USMA (1).pdf; Evaluación Inicial 0312.pdf

Buenas tardes señor ESU,

Con el fin de subsanar los requisitos solicitados en el numeral: "5.17. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)", enviamos en anexo los documentos correspondientes a dicha acreditación.

Quedamos pendientes si se requiere suministrar cualquier información adicional.

Gracias y feliz tarde.
CLAUDIA C. BOTERO S.
Representante Legal
INTER-TELCO SAS
cel 301 540 9631

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **15 de diciembre de 2022**, de manera física y en el CID de la **ESU**, cumpliendo con la fecha y hora establecidas en los pliegos de condiciones de la **SPO 2022-5**, en la cual se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	830.105.621-7	Rad. 20221009316
2	INTER-TELCO S.A.S	900.382.516-1	Rad. 20221009317

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se validó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo al criterio definido en el pliego de condiciones, como consta es el menor precio.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza con base en lo establecido en capítulo 3 "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN" de la Solicitud Pública de Oferta SPO 2022-5, lo cual arroja como resultado lo siguiente:



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

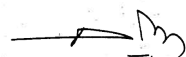
Versión: 09

Página 3 de 8

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
3.4.1. Carta de presentación (ANEXO 1):	CUMPLE	CUMPLE
3.4.2. Cédula de ciudadanía representante legal.	X	X
3.4.3. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 1 mes).	05-12-2022	24-11-2022
3.4.4. Registro único tributario - RUT.	X	X
3.4.5. Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	09-12-2022	12-12-2022
3.4.6. Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.7. Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.8. Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.9. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	12-12-2022	X
3.4.10. Registro Único de Proponentes- RUP, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes	25-11-2022	12-12-2022
3.4.11. Garantía de Seriedad	CUMPLE	CUMPLE
5.17. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	NO SE APORTARON, NI SE SUBSANÓ	SE SUBSANA DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR
<i>Resultado de la verificación jurídica</i>	NO CUMPLE	CUMPLE

3.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS HABILITANTES	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
Indicador de Liquidez - Mayor o igual a Uno punto Sesenta y cuatro (1.64)	2,60	4.83
Indicador de Endeudamiento - Menor o igual al sesenta y tres por ciento (63%)	32%	47%
Capital de trabajo- Mayor o igual a (1.500) mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes	2.707.266.562	1.820.531.990
Razón de Cobertura de Intereses - Mayor o igual a dos puntos sesenta y seis (2,66)	9,54	3.91
ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio (ROE), Mayor o igual diecinueve por ciento (19%)	15% (NOCUMPLE)	21%
Rentabilidad del Activo (ROA), Mayor o igual al siete por ciento (7%)	10%	11%
Resultado de la verificación financiera	FOLIO 112-113,12-113 NO HABILITADO	FOLIO 77 HABILITADO

3.6. EXPERIENCIA HABILITANTE/3.6.1. Experiencia Habilitante		OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia general inscrita en el RUP en los códigos UNSPSC:		CUMPLE (Folio 127)	CUMPLE (folio 30)
Código	Descripción	Anexan tres contratos que suman 140.285 SMMLV	Anexan tres que suman 2.955 SMMLV
32151500	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN		
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA		
46161500	CONTROL DE TRÁFICO		





**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 5 de 8

81101700	SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	cumpliendo con lo solicitado. Y verificado en el RUP	Cumpliendo con lo solicitado y verificado en el RUP.
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE		
81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS		
81112000	SERVICIOS DE DATOS		
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE		
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN		
<p>El proponente debe acreditar en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados y terminados, los cuales deberá contemplar o el alcance suministro y/o implementación y/o soporte técnico en plataformas de misión crítica tecnológico compuesto por sistemas de video vigilancia, CCTV, transmisión de datos, centros de gestión y control, plataformas centralizadas de gestión, servidores de almacenamiento y procesamiento, en ciudades de más de 500.000 habitantes, para lo cual la suma de estos contratos deberá ser igual o superior a 1.500 SMMLV inscritos en el RUP en al menos tres (3) de las clasificaciones UNSCPSC referidas.</p>			
Resultado de la Experiencia Habilitante		HABILITADO	HABILITADO

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV,	Profesional en SST o	



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 6 de 8

	V		
Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional especialización en SST.	N/A

✓ Aportar diligenciado el Anexo N° 8 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.

✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.

✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.

✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la ESU realizará la calificación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en el capítulo 4 del pliego de condiciones, así:

El único criterio de evaluación que se establece para el proceso es el precio, por lo que, se procederá a evaluar las propuestas de conformidad con lo indicado a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR
Precio	100

La ESU asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al oferente que presente la oferta más económica entre el total de propuestas allegadas. Los demás proponentes habilitados obtendrán puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \frac{[100 \text{ puntos}] \times (V_{min})}{V_i}$$

Donde:

Puntaje i: Puntaje que será otorgado a la propuesta que será evaluada

V_{min}: Corresponde al valor de la oferta más baja entre el total de propuestas allegadas.

V_i: Corresponde al valor ofertado por el proponente cuya oferta se está evaluando.

La evaluación de propuesta se realiza a la empresa que se encuentra habilitada conforme a lo descrito en el capítulo 3 del presente informe preliminar, por lo tanto, la empresa INTERTELCO S.A.S. Anexa su oferta económica diligenciando el anexo 2 del pliego de condiciones SPO 2022-5 con el siguiente valor:

INTERTELCO S.A.S: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.541.764.706).


Es importante resaltar que, si bien la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, no cumplió con los requisitos habilitantes, aun así, su propuesta fue por \$3.597.100.000, es decir, que presentó la oferta más alta.

No	OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	INTER-TELCO S.A.S	X	X	X

CONCLUSIÓN

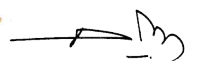
En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 40 del Reglamento de Contratación de la ESU, el Comité Evaluador procede a exponer el informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas en el proceso de selección Solicitud Pública de Oferta 2022-5, al Comité de Gerencia con Funciones de Comité Asesor de Contratación, y en consideración a ello señala que, la empresa INTERTELCO S.A.S con NIT 900.382.516-1, se encuentra habilitada para contratar y presentó la oferta por TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.541.764.706), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Comité Evaluador,


DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística


RAMIRO ANDRÉS MEJIA
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica


LUISA FERNANDA MESA
Profesional Universitario Grado 01
Subgerencia Administrativa y Financiera.




RECOMENDACIÓN COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ CONTRATACIÓN

El 22 de diciembre de 2022, en Comité de Gerencia con funciones de Comité Asesor de Contratación, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 21, del artículo 41 del Reglamento de Contratación de la Entidad, se presentó el informe Definitivo de la SPO 2022-5 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MONITOREO INTEGRAL MÓVIL, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**, el cual imparte su aprobación y se recomienda Contratar con la Sociedad **INTERTELCO S.A.S** con **NIT 900.382.516-1**, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.541.764.706)** y **plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ
Secretario General

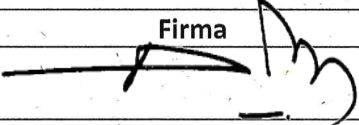

MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO
Subgerente Servicios


MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa
y financiera


JAQUELINE OCAMPO A
Subgerente Comercial y de
Mercadeo


VÍCTOR HUGO PÉREZ E
Jefe Oficina Estratégica

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	
Delegado Gestión Jurídica (Con voz pero sin voto)	Profesional Especializado / Universitario	N.A
Delegado Secretaría Técnica – Subgerencia de Servicios (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	